



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expte: 139/2024

Asunto: Aprobación ampliación horario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al expediente nº139/2024 con motivo de la celebración de los eventos públicos que pasamos a enumerar:

- Feria de agosto (días 17,18 y 19 de agosto).
- Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Caños Santos (días 14, 15 y 16 de septiembre).
- Festival October-Fest (día 20 de octubre).
- Halloween (1 de noviembre).
- Llegada de la Navidad (25 de diciembre).

, y a la vista de los siguientes;

ANTECEDENTES

Visto el artículo 23 del D 155/2018 de Consejería de Justicia e Interior, de 31 julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Al amparo de ampliar el horario general de cierre, establece que los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional, para todo su término municipal o para zonas concretas, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del presente, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales.

RESUELVO

PRIMERO. Ampliación de horario de cierre

Se autorizará ampliación de horario general de cierre en dos horas respecto del horario habitual regulado en el artículo 17 del RD 155/2018, de 31 de julio, que será:

- Establecimientos de hostelería sin música: hasta las 05:00h
- Establecimientos especiales de hostelería con música: hasta las 06:00h





Ayuntamiento de Cañete la Real

Los días:

- Feria de agosto (días 17,18 y 19 de agosto)
- Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Caños Santos (días 14, 15 y 16 de septiembre)
- Festival October-Fest (día 20 de octubre)
- Halloween (1 de noviembre)
- Llegada de la Navidad (25 de diciembre)

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de Málaga, para su comunicación y efectos oportunos.

TERCERO. Notificar a la Policía Local el contenido de esta Resolución, a los efectos de que dé cumplimiento de su contenido.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de dar conocimiento a todo establecimiento de hostelería que esté interesado en aplicar la medida.

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica

El ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Andrés Morón Barquero

